

Programas mixtos de formación y empleo

¿Qué son?

- Acciones que alternan la formación y el empleo dirigidas a facilitar la adquisición de competencias profesionales a las personas trabajadoras desempleadas, para que puedan acceder con mayor facilidad al mercado laboral y obtener un puesto de trabajo.
- Son acciones financiadas por el ECYL (Empleo Castilla y León).
- Son organizadas por:
 - o Corporaciones Locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a las mismas.
 - o Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas.
 - o Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, en cuyos fines estén la formación y el empleo.

¿A quién se dirige?

A todas las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con preferencia:

- Jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
- Parados/as de larga y muy larga duración, principalmente los/as que han agotado sus prestaciones por desempleo.
- Personas en riesgo de exclusión social.

Características

- La duración oscila entre 6 meses, 9 meses y 12 meses dependiendo de la especialidad a impartir.
- Las personas participantes son contratadas desde el inicio hasta el final del programa en la modalidad de contrato de formación y aprendizaje.
- El contenido del programa se divide en 50% de formación y 50% de trabajo efectivo.
- La formación impartida basa su contenido en los certificados de profesionalidad de la especialidad a impartir.
- La parte de trabajo consistirá en la realización de obras y/o servicios reales de carácter público que beneficien a la comunidad.
- La retribución consiste en el 75% del Salario Mínimo Interprofesional (660 e aprox)

Requisitos de acceso

- **Estar inscrito/a en el SPE** (Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (oficina de empleo)) **como demandante de empleo de Programas Mixtos de Formación y Empleo en la especialidad que se desee. Código 370.**
- **Poseer el nivel académico mínimo** que se requiere para la especialidad requerida:
 - o Nivel I: Certificado Escolaridad
 - o Nivel II: Graduado Escolar o similar.
 - o Nivel III: Bachiller o similar.
- **Si no se tiene la titulación requerida se puede optar:**
 - o Habiendo superado un examen de competencias claves en centros homologados.
 - o Habiendo superado un certificado profesional del Nivel I si se opta al Nivel II o habiendo superado el Nivel II si se opta al nivel III de la misma familia.
- Resultar como candidato/a al programa en el sondeo que realiza el SPE.
- Superar satisfactoriamente la entrevista de selección ante el tribunal examinador.

Información:

- Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (oficina de empleo)
 - o C/ Las Hortensias, S/N 24401 Ponferrada (León). Detrás de las piscinas municipales del Plantío. Junto la Biblioteca de la Universidad.
 - o Tfno: 987410859
- Consejo Comarcal del Bierzo:
 - o Avda. de la minería, s/n-3º (Edificio Minero), 24401 Ponferrada (León)
 - o Tfno: 987423551/52 correo electrónico: empleo@ccbierzo.com
 - o www.tusitio.net